



igualdad - mediación - arbitraje

Consultora de Estudios en Igualdad, Mediación y Arbitraje

CÓDIGO ÉTICO

El objeto es crear un instrumento que sirva de marco en las relaciones tanto internas, como con los clientes y con los colaboradores, basándose dicho instrumento en los principios de Igualdad de Oportunidades, del Respeto al Medio Ambiente y del Compromiso Social.

EN IGUALDAD

Nuestro Código en Igualdad se fundamenta en los siguientes pilares:

Las tomas de decisiones se realizarán inspiradas en el principio de igualdad de oportunidad y trato

Todas las relaciones tanto internas como externas se desarrollarán con independencia del sexo, de la raza, opiniones y religión de las personas.

Se fomentará la utilización de un lenguaje no sexista.

Se evitarán los roles o estereotipos de género.

EN MEDIO AMBIENTE

Los objetivos que nos hemos marcado son:

Reducir el consumo energético y de agua.

Reciclado de residuos.

Reutilización de productos.

Utilización de transporte público.

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS

El máximo respeto a dichos principios:

DERECHOS HUMANOS:

1.- Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

2.- Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

NORMAS LABORALES:

3.- Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

4.- Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

5.- Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

6.- Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

MEDIO AMBIENTE:

7.- Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

8.- Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

9.- Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

10.- Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.